

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Gerencia Municipal

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 24-2020-MDLO/GM

Los Olivos, 10 de junio 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Informe Nº 087-2020-MDLO-GPP de fecha 09 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, correspondiente al mes de mayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 concordante con el artículo II Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2019/CDLO de fecha 27 de diciembre del 2019 y Resolución de Alcaldia N° 1189-2019-MDLO de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprueba y Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2020, el mismo que se encuentra en conformidad con los procedimientos normados establecidos por los entes rectores y las leyes vigentes, por el monto de S/ 82'544,052.00 (Ochenta y dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y dos con 00/100 Soles);

Que, el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su articulo N° 8, "la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas linidades ejecutoras y en sus centros de costo, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco limite de los créditos presupuestario aprobados":

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Articulo 47 Modificaciones Presupuestarios en el Nivel Funcional y Programático, numeral 47.1 señala que "Son modificaciones presupuestaria en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestaria que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal";

Que, mediante el numeral 47.2 de artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa";

Que, el Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, respecto a la Novena Disposición "Vigencia y Progresividad" señala que el presente Decreto Legislativo entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2019, salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77, que se



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Gerencia Municipal

implementan de manera progresiva, y conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 de fecha 08 de enero del 2019, se dispone la entrega en vigencia de diversos artículos del D.Leg. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; señala que la entrada en vigencia del artículo 47 será a partir del 01 de enero del año 2021;

Que, asimismo, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, respecto a su primera disposición complementaria transitoria, señala que en tanto se implementen los artículos establecidos, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Que el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

en su artículo 30 Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 30.1 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que "Son modificaciones prosupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, durante el mes de mayo del presente ejercicio fiscal, las Unidades Orgánicas de la Institución, solicitaron la ención de diversos requerimientos de gastos contemplados en el Plan Operativo Institucional (POI), sin embargo encontrarse los clasificadores de gastos correspondientes en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), se regizaron notas de modificación presupuestaria en el Sistema Integrado de Administración Financiera — SIAF Operaciones en Línea, que permitieron su atención;

Que, mediante Informe Nº 087-2020-MDLO-GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que, en armonía del marco presupuestal señalado, es necesario formalizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de mayo del presente ejercicio;

Que, mencionando los fundamentos expuestos, a los regulado en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 011-2019-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020 y Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 471-2017-MDLO - Delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de los Olivos las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la formalización de la Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de mayo del año fiscal 2020, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, por el importe total ascendente a SI 454,390.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Gerencia Municipal

trescientos noventa con 00/100 Soles), de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, en el marco de los dispuesto en el articulo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Publico desagregado en las Fuentes de Financiamiento y Rubros: 1–00 Recursos Ordinarios por el importe de S/ 100,863.00 (Cien mil ochocientos sesenta y tres con 00/100 Soles); 5-08 Impuestos Municipales por un monto de S/ 305,881.00 (Trescientos cinco mil ochocientos ochenta y uno con 00/100 Soles); 2–Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/ 41,646.00 (Cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100 Soles); 5–18 Canon Y Sobrecanon, Regalias, Renta De Aduanas Y Participaciones por un monto de S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 Soles) .

ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR las "Notas de Modificaciones Presupuestarias" emitidas durante el mes de mayo del año fiscal 2020.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima copia certificada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad de Los Olivos, www.munilosolivos.gob.pe

GERENCIA DE COMPANION DE COMPAN

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Julian E. Loti Bonilla Gerente Municipal

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AND 2020

IN BOLES

MES DE MAYO - 2020

DEPARTAMENTO: 15.LMA

PROVINCIA : 04-LIMA

: 17 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS CLIVOS (201266)

UNIDAD EJECUTORA: 017 - MUNICIPALIDAD DISTRITÁL DE LOS OLIVOS (30/206)

KODIFICACIONES		ITOS ANULACIO	
		(C)	
STO		9	
NAT. GA		CG	
	1	υ	
	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i		
CATEGORÍA PRESUPUENTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	

LACIONES

RESOLUCION RG.Nº24-2020-MDLO/GM

3835231 FAMILIAS SALUDABLES CON CONDCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES 5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUCIVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON EMPOQUE A RESULTADOS HOUT PROCESAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

00300 REDUCCION DE DEUTOS Y FAUTAS OUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
NOCASS PATRULLAJE POR SECTOR
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

1.00 RECURSOS ORDINARIOS

1.00 RECURSOS OPDINARIOS

1.00 RECURSOS ORDINARIOS

GERENCIA

1.00 RECURSOS ORDINARIOS

1.00 RECURSOS ONDIMARIOS

FULL RECORSOS ORCHARIOS

1,635

53.540

39,227

7,018

10356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CHUBADANA 5084 187 - COMUNIDAD REGIGE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARACO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA ESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SCULDOS

1638 GESTION INTEGRAL DE REKIDUOS SCLIDOS
3G0948 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNCIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
5008169 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

9968 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
5068269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COROMAVIRUS
3000735 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES

SOCESSE, INSPECUION DE EDIFICACIONES PARA LA SECURIDAD Y EL DONTROL URBANO

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESUBITAN EN PRODUCTOS 5000455 APOYO AL CUDADANO Y A LA FAMILIA

TOTAL RIGHO-00 MEDUAGON ORDINARIOS FOTAL FUENTE I RECURSOS OFURARIOS

CONTRACTOR OF THE STATE OF THE

AND THE COLD SECTION OF A PRIME ADMINISTRAL COLD SECTION OF THE SE



PROCESO PRESUPLESTAND DEL AND 2020

MES DE MAYO - 2020

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

EN SOLES

DEPARTAMENTO: 18 - LINA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO

17 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS [301286]

UNIDAD EJECUTORA: 017 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301268)

CATEGORIA PRESUPUESTAL		F SZ	GASTO	1000	CACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	E.		ŀ			
PRODUCTO / PROYECTO		ξ		00000	Chieff a Article	
ACTWDADES		3	5	021200	ARCLACIONEO	
3990356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA						

PESCLUCION: RG.N°24-2020-MDLO/GM

5004187. COMUNIDAD RECISE ADCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD GIUDADANA							
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	123	C/I	(9)	4,900	(2)
9936 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOUDOS							
3990R48 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE							
50/8159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES							
		5.05 IMPUESTOS MUNICIPALES	(35)	53	es	50,400	0
8968 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES							
3000735 EDHICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES							
5005588 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO							
	Power of the Power	5.05 IMPUESTOS MUNICIPALES	115.	01	જ	21,516	0
6142 ACCESO DE PERSOMAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	2/						
3050775 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS HAVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL S	NEWCH CONTRACT						
	CER	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	เก	64	eo.	٥	25,700
ACCIONES CENTRALES	10 1						
SUBBUT PLANEAMENTO Y PRESUPUESTO	Willia Gertra						
		5.08 WPUESTOS MUNICIPALES	W)	2		0	127,981
NGCCC CONTRACTOR OF THE CONTRA							
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	ats	24	(O	11,300	107
SCOODS SESTION ADMINISTRA							
		S.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	181	C)	300	24.524	o
SCHANNIE SESTION OF PACCIFICATION							
		SOS IMPUESTOS MUNICIPALES	(25	5.1	ď	٥	92.450
SEGGRE ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA.							
		5,36 IMPUESTOS MUNICIPALES	129	CA	09	62	6,830
SOCIOL CERTINOA LACICIA, DEL ESTADO							
		SUB-HAPUESTOS MINICIPALES	65	154	(rh	206.4	0
ASSONADIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PROCUCTOS							
SHORKES APOND AL CHUDADAMO Y A LA PANINA							
		6.08 IMPLESTOS AUDINOIPALES				27.75	
というのでは、大学の日本の大学の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の							
					,		



ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

(EN 301.53)

DEPARTAMENTO: 15. LIMA

: 01-LIMA . PROVINCIA

: 17 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS CLIVOS (201266) PLIEGO

URIDAD EJECUTORA: 917 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (391266)			RESOL	HOLON		RESOLUCIÓN RG.Nº24-2020-MDLO/GM	122
CATEGORÍA PRESUPUESYAL PROGRAMA PRESUBIRSTAI			35	NAT. GASTO	e.	MODIFIC	MODIFICACIONES
PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDADES		ordust (Tr	55	ţ.	99	CREDITOS	ARULACIONES
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEBASE			***				
		5.03 IMPUESTOS MUNICIPALES	672	çu	679	2,550	O
BOODSTOR PREVENCION, DON'TOOL BLACKNOSTHOOM TRATAMENTO DE CORONAVIRUS							
		5.08 IMPUESTOS WUNICIPALES	90	~	m	51,816	0
TOTAL RUBRO: 03 IMPUESTOS MUNICIPALES						308,805	305.334
TOTAL FUENTE: SRECURSOS DETERMINADOS						305,888	205.00
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLAMEAMENTO Y PRESUPURENTO							
	20 No. 015 SON	2.03 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	U7	¢4	m	0	2,569
ADITARITONES PRIBOTURE ARABI QUE NO RESCUTAN ER PRODUCTOS							
5000455 APOVO AL CIUDADARIO Y A LA FASAILTA	E						
5000637 DEPORTE PURPAMENTAL	Mana Mana Mana Mana Mana Mana Mana Mana	2,09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	.5	2	ro.	009	0
SGR1990 PROMODICN EINCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CUITURALES	11.11	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	in	\$-4	25	1,300	0



ASECHACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PROBUCTOS	2.03 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	LC)	64	m	ಁಁಁ	2,500
SOUGISS APOVO AL CIUDADARNO Y A LA FAMILIA						
SODCEST DEPORTE FUNDAMENTAL	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2	2	(0	009	0
SG01030 PRONOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	2.0% RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	in	54	85	1,900	8%
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	ın	21	80	0	35,345
	2.09 RECURSOS DIPECTAMENTE RECAUDADOS	ιĊ	64	'n	39,145	0
TOTAL RUBRO: 18 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					41,846	100
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					20 de 0.	41,648
ACCIONES CENTRALES 500001 PLINEAMENTO Y PRESIDENTO						
ASIGNACIONES PRESUPUESTANIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5.16 CANCR. Y SORREDANCR. PEGALIAS, RENTA. DE ADJAMAS Y PARTGIPAGIONES.	VO	ci	νý	₹3	9000
SCHEGES PREVENCION CONTROL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	S.18 OANON V SOBRECANDE REGALIAS, RENTA DE ACURANAS V PARTICIPACIONES	ıŭ.			8,596	
TOTAL RUBROY IS CARON Y SOBREGARON, PEGALIAR, RENTA DE ABUANAS Y PARTICIPACIONES					5,000	0.000
TOTAL FUEWIE: \$ RECURSOS DETERMINADOS					6.000	2003

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2623

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA

17 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266) PLEGO

UMBAD EJECUTORA: 017 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (351288)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES

WINNESPALMADOWN ON UR LOS OLANDS

454,390

454,390

ANULACIONES

CREDITOS

(3) (3)

ļ.,,

C

FF/Rubro

TOTAL RESOLUCIÓN:

WODIFICACIONES

NAT. GASTO

RESOLUCIÓN: RG.Nº24.2020-MDLO/GM

THE MANUSPALIE AL WAS FREE TO SOLVED CERENIE MEGGENT.
PERSONA DELEGADA